Villavicencio, 27/11/2025

JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN
Subdirectora Administrativa y Financiera
con funciones de talento humano

Asunto: Solicitud de Insuficiencia o Inexistencia de personal

Por medio del presente, solicito se realice la verificación en el manual de funciones de los servidores públicos de la planta del Instituto y se constate que no se cuenta con:

1. Con personal de planta con el perfil y experiencia para desarrollar el objeto y las obligaciones estipuladas en el presente proceso contractual.

El proceso contractual que se adelanta tiene como objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO**". y se estipularon las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Asistir a la capacitación de inducción o reinducción de SG SST según procedimiento estipulado por el Instituto de Turismo de Villavicencio previa suscripción del acta de inicio.
b) Dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, manuales, circulares vigentes y demás documentos referentes a la misión y visión de la entidad.
c) Dar cumplimiento a los requerimientos contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de julio 10 de 2003 relativo los porcentajes de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y los plazos para realizar los aportes al sistema de seguridad social en la planilla integrada de liquidaciones aportes PILA en la modalidad electrónica o asistida en los plazos según los últimos dos dígitos de la CC o NIT. Parágrafo: El contratista podrá asumir el trámite de pago de los aportes a seguridad social, conforme a lo dispuesto a la Ley 2381 de 2024, lo cual será manifestado en su propuesta.
d) Utilizar la imagen del ITV de acuerdo con los lineamientos establecidos por este, salvo autorización expresa y escrita de las partes no podrá utilizarse el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
e) Entregar las estadísticas que se obtengan en cada una de las publicaciones de contenido digital publicado.
f) El contratista se compromete a que todas las publicaciones, transmisiones en vivo y demás que correspondan serán de su responsabilidad los derechos de autor y copyright de las imágenes, música y videos publicadas.

g) Rendir informe de contratista mensual en el formato vigente del ITV, el cual debe contener el desarrollo del contrato y el cumplimiento de las obligaciones, el valor a cobrar, junto con los soportes físicos o digitales y realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP, según el procedimiento estipulado por el ITV para el proceso de cuentas de cobro.
h) Entregar en formato digital las transmisiones en vivo y demás contenido audiovisual generados durante la ejecución del contrato, y aquellos creados específicamente para la promoción de la marca turística "Villavo, Aquí Está el Llano".
i) El contratista/proveedor dentro del monto del contrato debe garantizar a su costo los gastos de transporte, materiales, elementos tecnológicos, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Prestar los servicios en las condiciones técnicas estipuladas en la oferta, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor.
k) Contribuir con las estrategias de divulgación y difusión impulsadas por el Instituto de Turismo de Villavicencio.
l) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
m) Coadyuvar con la organización y foliación de los documentos que componen el expediente del contrato, Dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo), esta actividad será verificada antes de la firma de acta de terminación.
n) Las actividades no se podrán ejecutar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
o) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor y la entidad; teniendo en cuenta que el Contratista/proveedor se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual.
p) Suscribir Acta de terminación y acta de Liquidación del contrato cuando se presenten modificaciones en el contrato.
q) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
r) Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por el Instituto de turismo de Villavicencio, pertinente al desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

a) Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
b) Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
c) Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
d) Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).

e) Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina), dispuestos en el Instituto de Turismo de Villavicencio y en los demás sitios en donde se ejecuten las actividades y/o obligaciones.
f) El contratista/proveedor deberá mantener vigente el certificado médico de ingreso, durante la ejecución del contrato (Persona Natural).
g) Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista/proveedor debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
h) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.
i) Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
j) Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
k) Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Realizar dos (2) transmisiones en vivo mensuales de eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera el Instituto de Turismo de Villavicencio, con una duración mínima de cinco (5) minutos cada una, a través de la plataforma Facebook Live, utilizando el usuario "La Mermelada". Cada transmisión en vivo deberá permanecer publicada en la página correspondiente durante la ejecución del contrato.
b) Elaborar un mínimo de tres (3) contenidos mensuales en formato de nota periodística sobre temas relacionados con el turismo, orientados a la promoción de la marca "Villavo Aquí está el Llano". Dichos contenidos deberán ser publicados en la página web (https://lamermelada.co/) y contar con la autorización previa del supervisor del contrato antes de su publicación.
c) Realizar y publicar tres (3) banners mensuales en la parte superior de la página web (https://lamermelada.co/), cuyo contenido esté relacionado con la promoción de la marca "Villavo Aquí está el Llano" e incluya un vínculo directo al sitio web del Instituto de Turismo de Villavicencio (https://www.turismovillavicencio.gov.co/).
d) Crear un mínimo de cuatro (4) boletines mensuales, imágenes, videos u otras piezas de comunicación con información sobre las actividades y eventos relacionados con la

marca "Villavo Aquí Está el Llano" del Instituto de Turismo de Villavicencio. Las publicaciones deberán ser publicadas en la página web (https://lamermelada.co/) y en las redes sociales Facebook (La Mermelada) e Instagram (@lamermeladanoticias).

El perfil a contratar es el siguiente:

CATEGORÍA	CLASE DE CONTRATO	REQUISITOS DE IDONEIDAD	EQUIVALENCIA
N/A	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Experiencia general como apoyo en divulgación, difusión comunicación o transmisión en medios digitales y/o redes y/o cualquier medio de comunicación, el cual será acreditado a través de un (01) acta de terminación o finalización y/o certificado laboral y/o certificado contractual. Experiencia especifica como creador digital el cual será acreditado a través de a través de un (01) acta de terminación o finalización y/o certificado laboral y/o certificado contractual.	Experiencia especifica como creador digital a través de dos (02) acta de terminación o finalización y/o certificado laboral y/o certificado contractual.

En consecuencia, sea expedido el Certificado de Insuficiencia o Inexistencia de personal.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Subdirector de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Angelica R. Torres Delgado	Profesional Universitario – componente técnico	
Revisó: Liceth Gutiérrez Navarro	Contratista - Componente jurídico	
Aprobó: Alexis Gutiérrez González	Subdirector de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística	